



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 - 2010.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7ª de 1993, Decreto 2388 de 1979 y Resolución 4670 de 2009, **MODIFICA** y **ADICIONA** el Pliego de Condiciones cuyo objeto es “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda está interesado en seleccionar el operador para que ejecute el programa de Clubes Juveniles y Pre-Juveniles orientados a la formación de niños, niñas y jóvenes como sujetos de Derechos que participan en el Desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto a las diferencias culturales y sociales, acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales de la Regional Risaralda del ICBF” así:

**PRIMERO:**

Adicionar al numeral 1.7.1. “Valor” el numeral 1.7.1.1”Cuadro de Distribución de Clubes por Centro Zonal, quedando de la siguiente manera:

**“1.7.1.1 Distribución de Clubes por Centro Zonal**

Centro Zonal	Municipios	Modalidad	No. De Unidades
Pereira	Pereira	Pre-juveniles	17
		Juveniles	7
Dosquebradas	Dosquebradas	Pre-Juveniles	11
La Virginia	La Virginia	Pre-juveniles	4
		Juveniles	3
Belén de Umbría	Belén de Umbría	Pre-juveniles	12
		Juveniles	10
	Quinchía	Pre-juveniles	7
		Juveniles	12
	Guática	Juveniles	5 (2 Población Desplazada)
	Mistrato	Pre-juveniles	3
Juveniles		5 (2 Población Indígena)	
Santa Rosa de Cabal	Santa Rosa	Pre-juvenil	7
		Juvenil	4
	Marsella	Pre-juvenil	3
		Juvenil	1

Los demás apartes del Pliego de Condiciones no fueron objeto de modificación y continúan iguales.  
Se expide a los 15 días del mes de Enero de 2009.

Maria Consuelo Montoya Puerta  
Directora Regional